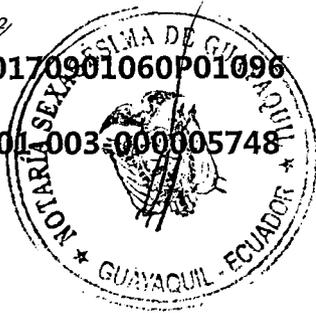




Ab. Rosa Alcivar Fabre

20170901060P01096

001003000005748



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SENOR JOSÉ ANTONIO MARTINEZ CECILIA.----- CUANTIA: INDETERMINADA.----- DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima de este cantón, comparece, el señor JOSÉ ANTONIO MARTINEZ CECILIA, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad española, ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que en copia se agrega como habilitante a la presente escritura; el compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente escritura de Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A. en adelante simplemente como la "Compañía", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A. por medio de su GERENTE GENERAL, el señor JOSÉ



Nº TRAMITE: 50382-0041-17 01/08/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

1 **ANTONIO MARTINEZ CECILIA**, de conformidad al nombramiento que en copia
2 certificada se adjunta como habilitante. La compareciente declara ser estado civil
3 soltero, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de
4 Guayaquil, hábil para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece.

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima primera del
7 cantón Guayaquil, del abogado XAVIER LARREA NOWAK, veintitrés de septiembre
8 de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil el tres de octubre de dos mil catorce; **Dos punto dos.-** La Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diecisiete de julio
11 de dos mil diecisiete (2017), en adelante referida como "Junta General Universal de
12 Accionistas" resolvió por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía
13 en su artículo dos, referente al objeto social de la compañía agregándole la actividad
14 de capacitación. Dentro de la misma Junta General de Accionistas, se dispuso
15 autorizar a la Gerente para que celebre la escritura pública correspondiente y realice
16 todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, como se desprende del
17 Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta al presente instrumento, como
18 documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** el señor **JOSÉ**
19 **ANTONIO MARTINEZ CECILIA** en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal
20 ejerciendo la representación legal de la compañía **GRÚAS VALERIANO ECUADOR**
21 **GRUASVALECU S.A.** dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta
22 General Universal de Accionistas procede a: Reformar el Estatuto Social de la
23 Compañía, para que el capítulo PRIMERO, artículo segundo de los Estatutos de la
24 Compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-**
25 **OBJETO SOCIAL-** La compañía anónima denominada GRUAS VALERIANO
26 ECUADOR GRUASVELECU S.A. tendrá por objeto y se dedicara si esta lo requiere a la
27 importación, exportación, fabricación, producción, comercialización, reparación,
28 mantenimiento, asistencia, distribución, instalación, arrendamiento, intermediación,
29 compraventa al por mayor y menor, permuta, consignación en el interior o exterior



Ab. Rosa Alcívar Fabre

1 del país, de todo tipo de maquinaria liviana y pesada, maquinaria de elevación,
 2 maquinaria industrial, aparatos elevadores de todo tipo, equipamientos espaciales y
 3 cualquier tipo de vehículos, maquinaria o equipos industriales para la construcción. A
 4 la prestación de servicios que hagan uso de maquinaria liviana o pesada, en las de
 5 todo tipo de productos de consumo de fabricación nacional o extranjera, y de más
 6 máquinas para la movilización o transporte urbano; así como también a la exportación,
 7 e importación de toda clase de productos, insumos, maquinarias, partes y repuestos
 8 acordes con su objeto social. Al transporte ordinario y especial de toda clase de
 9 mercancías, productos y materiales. A la fabricación, distribución, comercialización,
 10 importación, exportación de herramientas, maquinarias, materiales y equipos de
 11 construcción, ya sea de locales comerciales, a domicilio o por internet. A prestar
 12 servicios de asesoría, formación, capacitación y enseñanza relacionado con el
 13 mantenimiento y uso de vehículos, maquinaria liviana y pesada. Todas y cada una de
 14 las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La
 15 compañía no se dedicara a ninguna de las actividades privativas de las sociedades
 16 financieras." **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** el señor Gerente
 17 General por medio del presente, declara bajo juramento: **Cuatro punto uno.-** Que la
 18 Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social
 19 (IESS). **Cuatro punto dos.-** Que la Compañía no es contratista fallido del Estado
 20 ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** La Junta
 21 General Extraordinaria de Accionistas autorizó al abogado Oscar Andrés Guerrero
 22 Jalón para que de manera individual patrocine a la Compañía en el proceso de
 23 reforma de los estatutos y en consecuencia suscriba cuanto documento, escrito y
 24 petitorio se requiera. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
 25 rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. Firmado)
 26 abogado Oscar Andrés Guerrero Jalón. matrícula número cero nueve guion dos mil
 27 catorce guion seiscientos noventa y seis del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA**
 28 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
 29 surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos de ley.- Leída



1 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al compareciente
2 quien la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE**-----

3 **p. GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.**

4 

5 **JOSÉ ANTONIO MARTINEZ CECILIA**

6 **GERENTE GENERAL**

7 **RUC. NO.: 0992884886001**

8 **C.i. No.: 0958432866**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

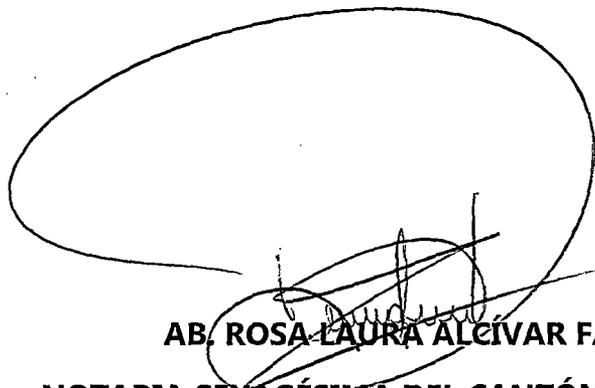
18

19

20

21

22



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. N.º 095843286-6

APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ CECILIA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: España Murcia
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-09
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GABY MICHAEL RÚBIO VERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADO V1333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CECILIA MILLAN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2017-02-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-23

16M 17 09 70/104
 0011271924



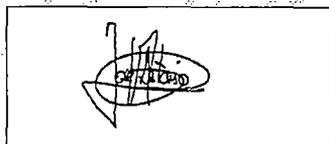
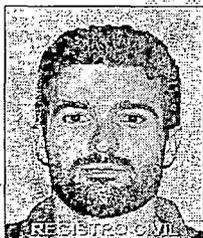


DIRECTOR GENERAL FIRMA DE CEDULADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0958432866

Nombres del ciudadano: MARTINEZ CECILIA JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUBIO VERA GABY MICHAEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: CECILIA MILLAN LUCIA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-038-40846



174-038-40846

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2017.-**

En Guayaquil, a los diecisiete días de julio de dos mil diecisiete, a las doce horas, en las oficinas situadas en la Vía perimetral, calle eucalipto, ciudadela del Fortín se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son:



1. MARTINEZ CECILIA JOSE ANTONIO, por sus propios derechos, quien es propietario de ciento doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una;
2. MARTINEZ CECILIA VALERIANO, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Oscar Guerrero Jalón, propietario de ciento doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una;
3. MARTINEZ GARCIA VALERIANO, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Oscar Guerrero Jalón, propietario de doscientas veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una;
4. MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Oscar Guerrero Jalón, propietario de ciento setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una;
5. POZO MARTINEZ ALFREDO, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Oscar Guerrero Jalón, propietario de ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una;

6. POZO MARTINEZ CARLOS RUBEN, p quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Oscar Guerrero Jalón, propietario de ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una;

Todas las acciones son de un dólar cada una de ellas y se encuentra pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a un voto por cada acción. Se designa entre los presentes para que actúe como Presidente de la Junta al señor gerente general de la compañía José Antonio Martínez, y Juan Fernando García Antepara actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta. Una vez verificada la asistencia de todos los accionistas, el Secretario manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios o representantes del total del capital social que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800.00). El Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal de Accionistas, por cuanto se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía; la reunión se celebra dentro del territorio nacional, y cada uno de los accionistas acepta la celebración de la Junta General, así como aceptan que las mismas conozcan y resuelvan acerca de los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía.; y,**
- 2.- Reformar el Estatuto de la Compañía en su Artículo segundo.**

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que, se debe tratar el primer punto del orden del día, esto es **1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía.** Expone que debido a realizar la inscripción de la compañía en la Secretaria técnica de Capacitación Profesional, para acreditar la compañía para emitir cursos de capacitación profesional, es necesario que dentro del objeto social de la compañía se agregue la de capacitación. Al no estar incluido esta actividad dentro de los estatutos sociales es necesario agregarla. Ante esto dentro del artículo segundo se deberá agregar la palabra "CAPACITACION". A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelven por unanimidad, autorizar la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, por lo que deberá agregarse al objeto social lo siguiente:

"A prestar servicios de asesoría, formación, capacitación y enseñanza relacionado con el mantenimiento y uso de vehículos, maquinaria liviana y pesada".

2.- Reformar el Estatuto de la Compañía en su Artículo segundo. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario manifiesta como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo. Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar y agregar al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, la actividad de capacitación, por lo que el artículo en adelante dirá lo siguiente: "Artículo segundo: Objeto Social.- la compañía anónima denominada **GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.** tendrá por objeto y se dedicara si esta lo requiere a la importación, exportación, fabricación, producción, comercialización, reparación, mantenimiento, asistencia, distribución, instalación, arrendamiento, intermediación, compraventa al por mayor y menor, permuta, consignación en el interior o exterior del país, de todo tipo de maquinaria liviana y pesada, maquinaria de elevación, maquinaria industrial, aparatos elevadores de todo tipo, equipamientos espaciales y cualquier tipo de vehículos, maquinaria o equipos industriales para la construcción. A la prestación de servicios que hagan uso de maquinaria liviana o pesada, grúas de todo tipo de productos de consumo de fabricación nacional o extranjera, y de más máquinas para la movilización o transporte urbano; así como también a la exportación e importación de toda clase de productos, insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social. Al transporte ordinario y especial de toda clase de mercancías, productos y materiales. A la fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de herramientas, maquinarias, materiales y equipos de construcción, ya sea de locales comerciales, a domicilio o por internet. A prestar servicios de asesoría, formación, capacitación y enseñanza relacionado con el mantenimiento y uso de vehículos, maquinaria liviana y pesada. Todas y cada una de las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicara a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras."



Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho por el cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las trece horas, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.



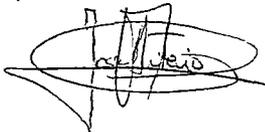
p. MARTINEZ CECILIA VALERIANO
ACCIONISTA

Oscar Guerrero Jalon
APODERADO



p. MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL
ACCIONISTA

Oscar Guerrero Jalon
APODERADO



MARTINEZ CECILIA JOSE ANTONIO
ACCIONISTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



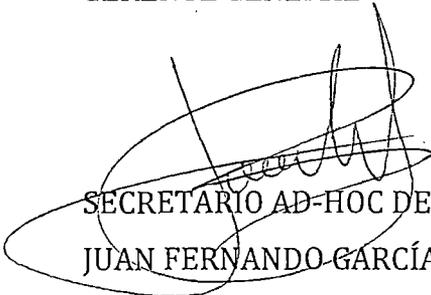
p. MARTINEZ GARCIA VALERIANO
ACCIONISTA

Oscar Guerrero Jalon
APODERADO



p. POZO MARTINEZ ALFREDO
ACCIONISTA

Oscar Guerrero Jalon
APODERADO



SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
JUAN FERNANDO GARCÍA

0000001

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

Señor
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CECILIA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante escritura de constitución de la compañía **GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.** los socios fundadores tuvieron el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO** años.

Según el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo primero del cantón Guayaquil, Abg. Xavier Larrea Nowak, el día 23 de septiembre de 2014; y, se inscribe en el Registro Mercantil de Guayaquil conjuntamente con este nombramiento.

Atentamente,

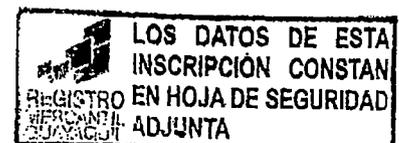

Oscar Andrés Guerrero Jalón
Accionista fundador

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRÚAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014



JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CECILIA
C.I. N° 095843286-6



Registro Mercantil de Guayaquil

000002

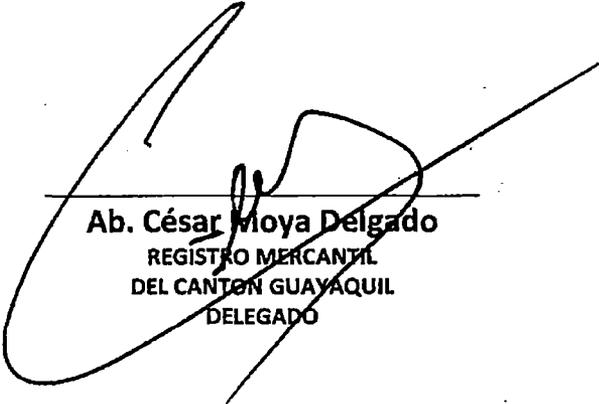
NUMERO DE REPERTORIO:48.082
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2014.
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.**, de fojas **95.845 a 95.863**, Registro Mercantil número **3.945**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO MARTINEZ CECILIA**, de fojas **41.693 a 41.695**, Registro de Nombramientos número **13.428.-**

ORDEN: RAZNUMORD

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0950630

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992884886001
RAZON SOCIAL: GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ CECILIA JOSE ANTONIO
CONTADOR: HIDALGO ALARCON LADY ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2014 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 10/11/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS
Número: 438A Intersección: CALLE SEXTA Manzana: 186 Supermanzana: SOLAR 10 Referencia ubicación: JUNTO A
PANADERIA SABROSURAS DE COLOMBIA Celular: 0999515797 Celular: 0998841495 Email: oaguerreroj@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2014 11:37:52

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992884886001

RAZON SOCIAL: GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/11/2014

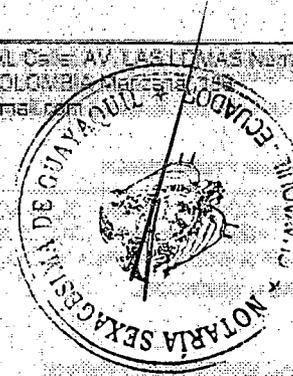
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE: ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudad: URBESA CENTRAL Calle: AV. LAS LINDAS Número: 432A Intersección: CALLE SEXTA Referencia: JUNTO A FARMADERIA SAEROSURAS DE COLONIA MERCADO Supermanzana: SOLAR 10 Celular: 0999515797 Celular: 0998841495 Email: caguamerc@igmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REPTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, como que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

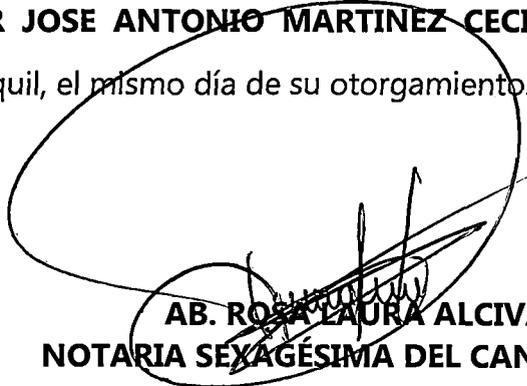
Usuario: VESV030710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2014 11:37:52

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR JOSE ANTONIO MARTINEZ CECILIA."** que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-003-000005748



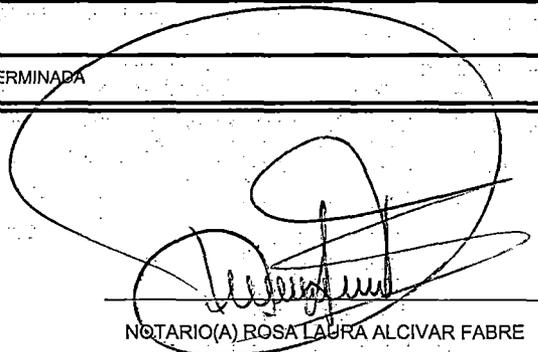
20170901060P01096



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901060P01096						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2017, (13:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992884886001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ CECILIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.357
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A.**, de fojas **29.063 a 29.073**, Registro Mercantil número **2.481**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31357



Guayaquil, 25 de julio de 2017

REVISADO POR: *W*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0142189

